



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 24/06/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 9 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO (COSTAS)
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00711-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante el oficio GIR-2802021EE04089 del 22/06/2021, en la que se enuncian como causales de su devolución que el bien objeto de cautela contaba con patrimonio de familia y el no pago de los derechos de registro, para los fines que estimen pretines.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 12 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**144aec37ee8e8907fc1b8a2bd00582bd5419e50bc56b7a3d993bb570315cb34
8**

Documento generado en 09/07/2021 11:01:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**